



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales - Caldas

Cra. 23 No. 21-48 Oficina 305 Tel.: (606)8879660, Ext.: 11518
j051ctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de julio de 2025

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	GLORIA MATILDE LÓPEZ RAMÍREZ
Demandada:	COLFONDOS S.A., PROTECCIÓN S.A. SKANDIA S.A., y COLPENSIONES
Llamados en garantía:	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Y COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.
Asunto:	OBEDECE SUPERIOR Y LIQUIDA COSTAS
Radicado:	17001310500320220008000

Antecedentes Procesales

El 28 de noviembre de 2024 se realizó audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPLSS y se interpuso recurso de apelación frente a la decisión adoptada (anexo 59).

El 22 de mayo de 2025 se profirió decisión de segunda instancia (anexo 18 Cuaderno 02SegundaInstancia).

Consideraciones

Teniendo en cuenta lo anterior, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales - Sala Laboral, en providencia del 22 de mayo de 2025.

Así las cosas, se procede a liquidar las costas en cumplimiento de lo previsto en el artículo 366 del C.G.P. de la siguiente manera:

A cargo de la GLORIA MATILDE LÓPEZ RAMÍREZ y en favor de PROTECCIÓN SA:

Agencias 1° instancia	\$1.300.000
TOTAL	\$1.300.000

A cargo de la GLORIA MATILDE LÓPEZ RAMÍREZ y en favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES:

Agencias 1° instancia	\$1.300.000
TOTAL	\$1.300.000

A cargo de SKANDIA S.A. y en favor de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.:

Agencias 1° instancia	\$1.300.000
TOTAL	\$1.300.000

A cargo de COLFONDOS S.A. y en favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.:

Agencias 1° instancia	\$1.300.000
TOTAL	\$1.300.000

A cargo de COLFONDOS S.A. y en favor de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.:

Agencias 1° instancia	\$1.300.000
TOTAL	\$1.300.000

A cargo de COLFONDOS S.A. y en favor de COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.:

Agencias 1° instancia	\$1.300.000
TOTAL	\$1.300.000

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Manizales,

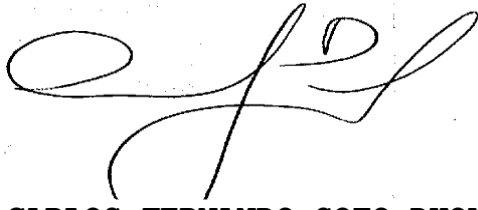
Resuelve

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales mediante providencia del 22 de mayo de 2025.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas efectuada de conformidad con lo plasmado en la anterior parte motiva.

TECERO: TENER por terminado el proceso y archívese previa cancelación de su radicación.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **096aaace1e181338ba1a32dbc1471119b540943cb814e991aa65447e9928d9b0**

Documento generado en 25/07/2025 11:17:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>